Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Contrato UOC Nº 17/2015

Entre el **Rectorado de la Universidad Nacional del Este**, domiciliado en Calle Universidad Nacional del Este c/República del Paraguay, Km 8 Acaray - Campus Universitario, República del Paraguay, representado para este acto por su Rector en Ejercicio **Prof. Ing. Agrón. Gerónimo Manuel Laviosa González**, con Cédula de Identidad N° 482.920 denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.**, RUC N° 80027597-7, domiciliado en Avda. Dr. Ignacio A. Pane, km 5,5 - CDE, República del Paraguay, representada por el **Sr. Cleto Duré Torres**, con Cédula de Identidad N° 1.302.396, denominado en adelante el CONTRATADO, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el presente " CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS", a favor del *Rectorado, la Escuela de Superior de Educación – Cruce Itakyry, Escuela de Postgrado y de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este* en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.
CLETO DURÉ TORRES
Reg. ANDE Cat. B 6294
Tel.: 061-579553 Cel.: (0983) 663790

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Año	T.P.	Programa	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	01	01	0	0	240	10	01	10	32.000.000
2015	01	01	0	0	240	30	01	10	9.000.000
2015	02	02	8	0	240	10	01	10	5.000.000
2015	02	02	8	0	240	30	01	10	5.000.000
2015	02	02	9	0	240	10	01	10	3.000.000

Los mismos serán imputados en el subgrupo 246 *Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones.*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.792.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15, convocado por la Rectorado de la UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo (Resolución) N° 392/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº. de Orden	Nro. de Ítem/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Máximo Adjudicado	Monto Mínimo Adjudicado
1	1	Mantenimiento y Reparación de tablero de tanque de agua	Unid.	1	14.770.500	10.000.000	5.000.000
2	2	Mantenimiento y Reparación de Banco Capacitor	Unid.	1	4.200.000	10.000.000	5.000.000
3	3	Mantenimiento y Reparación de Transformador de 225 y 315 KVA (Rectorado)	Unid.	1	6.530.000	10.000.000	5.000.000
4	4	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas del edificio del Rectorado y las Escuela (Itakyry, Postgrado y Bellas Artes).	Unid.	1	12.180.500	16.000.000	8.000.000
5	5	Mantenimiento y Reparación de Motobombas Sumergibles	Unid.	1	17.795.000	8.000.000	4.000.000

El monto máximo del contrato asciende a la suma de **Gs. 54.000.000** (guaraníes cincuenta y cuatro millones), y el mínimo **Gs. 27.000.000** (guaraníes veintisiete millones).

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L
CLETO DURÉ TORRES
Reg. ANDE Cat. B 6294
Tel.: 061-578553 Cel.: (0983) 663790

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{IPC - IPC_{T-n}}{IPC_{T-n}} \times 100$$

Donde:
π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.
IPC_T = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.
IPC_{T-n} = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no ejecutados y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 07 / 04 /2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 La entrega de los bienes y/o servicios requeridos deberá efectuarse en los lugares y los plazos establecidos por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las especificaciones técnicas:

CLETO DURÉ TORRES
Reg. ANDE Cat. B 6294
Tel.: 061-576553 Cel.: (0983) 663790

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Ítem	Cód. Catálogo	Especificaciones Técnicas de los Servicios
1	72102201-012	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TABLERO DE TANQUE DE AGUA**
		1.1 Cambio de llave de protección tipo dim con provisión de otro y llave de repuesto.
		1.2 Cambio de fusible de protección del tablero de bomba de agua con provisión de otro fusible como repuesto.
		1.3 Cambio de contactor del tablero de bomba de agua.
		1.4 Cambio de la boya de agua ubicado en el tanque de agua inferior y superior.
		1.5 Mantenimiento (Limpieza) del tanque con solvente biodegradable.
		1.6 Mantenimiento de tanque de agua (Pintura interna con neutro del tanque).
		1.7 Mantenimiento de tanque de agua (Pintura externa acrílica).
		1.8 Cambio de dispositivo DPS con aterramientos nuevos.
		1.9 Cambio del conducto eléctrico 4x6mm del tablero principal a la bomba de agua.
		1.10 Mantenimiento Bomba de agua de 7,5HP
		1.11 Colocación de registro con medidores y llaves para control.
		1.12 Servicio de termografía al término del trabajo dentro del tablero.
		1.13 Reparación de bomba de agua de 7,5 HP
2	72102201-014	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BANCO CAPACITOR**
		2.1 Cambio de cerebro electrónico del banco. Tipo europeo con 5 mando
		2.2 Cambio y/o Provisión de capacitor de 10kvar tipo europeo con protección.
		2.3 Cambio de capacitor de 5kvar tipo europeo con otro de repuesto
		2.4 Cambio de llave de protección del banco de capacitor tipo din.
		2.5 Cambio de dps (dispositivo de protección de sobre tensión) en el tablero del banco de capacitor.
		2.6 Medición de sistema de aterramiento.
		2.7 Ejecución de termografía al término del trabajo dentro del banco de capacitor.
3	72102201-001	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 225 Y 315 KVA (RECTORADO)**
		3.1 Préstamo de otro transformador similar mientras dure el trabajo.
		3.2 Cambio de aceite dieléctrico.
		3.3 Limpieza de los componentes de la parte aislante (porcelana)
		3.4Limpieza de los terminales.
		3.5 Cambio de las juntas de hermeticidad.
		3.6 Secado en estufa de la parte activa.
		3.7 Re apretamiento de la parte activa del transformador
		3.8 Pintura interna y externa de la cuba del transformador
		3.9 Montaje de la parte interna de la maquina
		3.10 Test en laboratorio.
		3.11 Test del aceite aislante para nivel de PCB.
		3.12 Cambio del transformador y test del mismo una vez terminado el mantenimiento.
		3.13 Medición de puesta a tierra.
		3.14Análisis de aceite p/ PCB
4	72102201-002	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL EDIFICIO DEL RECTORADO Y LAS ESCUELAS (ITAKYRY, POSTGRADO Y BELLAS ARTES)**
		ADECUACION DE DISTRIBUCION ELECTRICA

SAN... ...ELMA S.R.L
CLETO DURÉ TORRES
Reg. ANDE Cat. B 6294
Tel.: 061-578553 Cel.: (0983) 663790

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

		1. Adecuación de tableros para distribución:
		1.1. Tablero con disyuntor general mayor a 100 amp. con barra y disyuntores tipo DIN menor de 100 amp. para la distribución en los diferentes circuitos hasta 100 disyuntor.
		1.2. Tablero con disyuntor general mayor a 100 amp. con barra y disyuntores tipo DIN menor a 100 amp. para la distribución en los diferentes circuitos hasta 40 disyuntores.
		2. Equilibrio de cargas en las fases y tableros mayor de 40 disyuntores.
		3. Equilibrio de cargas en las fases y tableros menor de 40 disyuntores.
		4. Llaves TM
		4.1. Cambio de llaves TM 200 a 400 amp. trifásico p/unidad.
		4.2. Cambio de llaves TM 100 a 180 amp. trifásico p/unidad.
		4.3. Cambio de llaves TM menor de 90 amp. trifásico p/unidad.
		4.4. Cambio de llaves TM monofásico p/unidad.
		5. Cambio de cables
		5.1 Cambio de cable 120 mm2 p/metro.
		5.2. Cambio de cable 95 mm2 p/metro
		5.3. Cambio de cable 70 mm2 p/metro.
		5.4. Cambio de cable 50 mm2 p/metro.
		5.5. Cambio de cable 35 mm2 p/metro.
		5.6. Cambio de cable 16 mm2 p/metro.
		5.7. Cambio de cable 10 mm2 p/metro.
		5.8 Cambio de cable 6 mm2 p/metro.
		5.9. Cambio de cable 4 mm2 p/metro.
		5.10. Ampliación de Red Eléctrica para Aire Split de 12.000 BTU/mts (incluye llave y cableado)
		5.11. Ampliación de Red Eléctrica para Aire Split de 18.000 BTU/mts (incluye llave y cableado).
		5.12. Ampliación de Red Eléctrica para Aire Split de 24.000 BTU/mts (incluye llave y cableado).
		5.13. Ampliación de Red Eléctrica para Aire Split de 36.000 BTU/mts (incluye llave y cableado).
		5.14. Ampliación de Red Eléctrica para Aire Split de 48.000 BTU/mts (incluye llave y cableado).
		5.15. Ampliación de Red Eléctrica para Aire Split de 60.000 BTU/mts (incluye llave y cableado).
		6. Verificación y cambio de jabalinas y conectores
		7. Revisión y cambio de empalmes.
		8. Reordenamiento de conexiones eléctricas.
		8.1. Provisión y colocación de canaletas 10x22 plàstico p/metro.
		8.2. Provisión y colocación de canaletas 40x20 plástico p/metro.
		8.3. Provisión y colocación de canaletas 40x50 plástico p/metro.
		8.4. Provisión y colocación de canaletas 50x50 en bandeja metálica p/metro.
		8.5. Provisión y colocación de canaletas 50x100 en bandeja metálica p/metro.
		8.6. Provisión y cambio de tomas eléctricas y redes por boca.

SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L
CLETO DURÉ TORRES
Reg. ANDE Cat. B 6294
Tel.: 061-576553 Cel.: (0983) 663790

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTOR
CIUDAD DEL ESTE

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

		8.7. Ajuste de canaletas existentes.
		8.8. Adecuación de cables eléctricos, red y teléfonos en cañerías por metro.
		8.9. Cañerías de 2" c/ caja y soporte de fijación por metro.
		9. Mantenimiento de Iluminación Pública.
		9.1. Cambio de focos de 250W vapor de mercurio de los postes de iluminación del Campus.
		9.2 Cambio de reactores de 250 W con base de fotocélula para poste de iluminación pública del Campus
		9.3 Cambio de fotocélula en postes de iluminación pública del Campus
		9.4 Servicios de grúa para trabajos de reparación lumínica.
5	73152101-010	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES.**
		1. Motobomba SAER – Modelo TCPM 158B – HP: 1 – V: 220
		1.1 Rebobinado del estator (alambre clase térmica 180° C Clase H)
		1.2 Barnizado y secado en estufa (Barniz clase térmica 180° C Clase H)
		1.3 Rulemanes N° 6202 2RS SKF
		1.4 Capacitor – 20 MF
		1.5 Sello mecánico
		1.6 Varilla roscable con tuerca
		1.7 Bulones
		1.8 Prueba de bombeo
		1.9 Cambio de 100 metros caño azul 2" – 16 kg.
		1.10 Cambio de 110 metros cable tipo taller 3x1.5 mm.
		1.11 Cambio de 110 metros cable tipo taller 4x4 mm.
		1.12 Cambio de sensor para nivel de agua.
		1.13 Sustracción y Colocación.
		1.14 Control de Caudal del agua.
		1.15 Préstamo de otra motobomba similar mientras dure el trabajo
		1.16 Servicio de desmontaje – montaje y prueba de funcionamiento
		2. Motobomba SAER – Modelo F18 – 7 HP – 380 V trifásico
		2.1 Rebobinado
		2.2 Cambio de rulemanes N° 7203, 6203
		2.3 Cambio Sello mecánico
		2.4 Cambio Base de goma
		2.5 Cambio de Aceite
		2.6 Ensambles
		2.7 Servicio de desmontaje – montaje y prueba de funcionamiento.
		2.8 Préstamo de otra motobomba similar mientras dure el trabajo

7.2 La entrega de los bienes y/o servicios se harán en las Oficinas de Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, sito en la Avda. Universidad Nacional del Este c/Republica del Py, Km8 Lado Acaray de CDE; **en coordinación con el Jefe de Suministro y un representante de la empresa adjudicada,** *las mismas serán según Ordenes de servicios que se emitan por la Convocante.*

SAN... MARIA INGENIERIA S.R.L
CLETO DURÉ TORRES
Reg. ANDE Cat. B 6294
Tel.: 061 578553 Cel.: (0983) 663790

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

7.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios no deberá exceder 05 días posteriores a la recepción de la orden de servicio, emitida por la convocante a la empresa adjudicada, salvo debida justificación del proveedor para una posterior entrega, Si el oferente no cumpliere con el plazo de entrega pactado, el Rectorado cobrará una multa del 1% (uno por ciento) por cada semana de atraso de conformidad a lo establecido en el Art. 20, inciso t), de Contrataciones Públicas.

7.4 Metodología del Servicio solicitado.
El Oferente Adjudicado realizará los servicios de mantenimiento preventivo y las reparaciones de instalaciones y equipos eléctricos, solicitados en las especificaciones técnicas según Orden de Compra emitidas por la convocante.
Para las reparaciones el oferente adjudicado, procederá a una revisión de las instalaciones eléctricas y/o equipos a los efectos de determinar el desperfecto y elaborar un presupuesto de repuestos que serán requeridos. En el presupuesto se deberá especificar la garantía del servicio.
En caso de que por el estado del equipo sea necesario trasladarlo fuera de la Institución para su reparación, el desmonte y el traslado correrán por cuenta del oferente adjudicado.
En caso de que los equipos sean retirados fuera del Rectorado para su reparación, el oferente adjudicado deberá entregarlos nuevamente en la Oficinas de Almacenes una vez finalizadas las reparaciones en un plazo no mayor a 5 (cinco) días. La colocación de los mismos correrá por cuenta del oferente adjudicado.
El Rectorado designará los responsables para revisión de los equipos reparado, para este caso la Dirección General de Planificación y Obras, y deberá probar el equipo, una vez que esté comprobado que funciona perfectamente, firmará una conformidad por las reparaciones realizadas.
El oferente adjudicado deberá devolver al Rectorado las piezas que fueran reemplazadas.
Los trabajos deberán realizarse, en días laborales, en horario de oficina y dependiendo del caso de la reparación, fuera del horario de oficina previa autorización de la convocante.

Los trabajos de mantenimiento y reparación de los equipos tendrán una garantía escrita de 90 (noventa) días, contados a partir de la recepción del servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Rectorado de la UNE.

9. FORMA DE PAGO.
Conforme al Plan de Caja y la disponibilidad de recursos propios y los proveídos por el Ministerio de Hacienda, el pago de los bienes adquiridos será en Guaraníes, posterior a la presentación de las respectivas facturas, en un plazo no mayor a sesenta (60) días a partir de la recepción de la factura que deberán estar acompañadas de las siguientes documentaciones.
- Nota de remisión y el informe del resultado de la recepción de los bienes
- Cronograma de entregas según órdenes de compras emitidos.
- Resolución de Adjudicación
- Fotocopia del Fiel Cumplimiento de Contrato
- Fotocopia de Contrato.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Copia autenticada del Último pago de IVA
- Fotocopia del C.I. del representante que se presente al cobro
- Poder especial en caso de ser necesario

CLETO DURÉ TORRES
Reg. ANDE Cat. B 6294
Tel.: 061-573553 Cel.: (0983) 663790

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

El monto total de lo facturado será pasible de las retenciones correspondientes a Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones de la Ley 121 /91, independientemente a estas retenciones impositivas se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Proveedor deberá cumplir indefectiblemente con los trámites administrativos referentes al pago (Cancelación según recibo de dinero y recepción de Orden de Pago) en las oficinas del Departamento de Giraduría de la Dirección General Administrativa, independientemente del domicilio legal de la misma y la modalidad de transferencia de pago. En caso de que el representante legal no se presente, se solicita la remisión de la nota de autorización (original), de la persona que realizará los trámites, con la fotocopia de la cédula de identidad de la misma, autenticada por escribanía.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones de este contrato y las establecidas en el Libro Tercero CAPITULO V del Código Civil vigente en carácter supletorio.
Causas y procedimiento de rescisión de contrato:

a. *Mutuo acuerdo.*
b. *Mala calidad de los servicios.*
c. *Atraso excesivo para la entrega de los servicios.*
d. *Falta de garantías y/o reposición de bienes con defectos, objeto del servicio.*
e. *Incapacidad económica y/o técnica para realizar los servicios por parte de la contratada.*
f. *Problemas presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).*
g. *Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.*

SAN... INGENIERIA S.R.L
CLETO OURÉ TORRES
Reg. ANDE Cat. B 6294
Tel.: 061-578553 Cel.: (0983) 663790

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

En caso de rescisión de contrato el CONTRATANTE comunicará a la CONTRATADA por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar a la CONTRATADA la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este de la República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 07 días del mes de abril de 2015.

Cleto Duré Torres
Santa María Ingeniería S.R.L.

SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.
CLETO DURÉ TORRES
Reg. ANDE Cat. B 6294
Tel.: 061-573553 Cel.: (0983) 663790

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector en Ejercicio